



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 057-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de julio del 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes Nº 07-2016, de fecha 11 de julio del 2016, el pedido de la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena, relativo a “Que el ejecutivo invite a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a todas las reuniones de trabajo para la elaboración del Presupuesto PIA 2017”.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como una de las atribuciones del Consejo Regional, inciso a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 116º, inciso a) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, ha señalado que la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cumple la función específica de trabajar coordinadamente con la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en materia de presupuesto y otras;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR al ejecutivo regional, invite a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a las reuniones de trabajo para la elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial haga llegar las respectivas invitaciones a la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su participación en la elaboración del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR al Secretario General Regional hacer de conocimiento al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial lo acordado en el presente Acuerdo Regional.

ARTICULO CUARTO.- DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. Santos Isabel Ramírez Núñez
CONSEJERA REGIONAL